

MANUAL DE OGP PARA PAÍSES

Reglas y guía para
participantes

Open
Government
Partnership



Manual de OGP

para países

Versión 5.0

Marzo 2022

Este trabajo cuenta con la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License. Para consultar la licencia, visite: <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/> o envíe una carta a Creative Commons, PO Box 1866, Mountain View, CA 94042, USA. (2022 Edition)

Tabla de contenidos

- Introducción** 4
- 1. 1. Roles y responsabilidades: Actores clave y partes interesadas de OGP** 5
 - 1.1 Plataforma o Foro Multiactor 6
 - 1.1.a. Responsabilidades del MSF/P 6
 - 1.1.b. Estructura del MSF/P 7
 - 1.1.c. Elementos clave a considerar al establecer un MSF/P 7
 - 1.2 ¿Quién apoya a las partes interesadas del país? 8
- 2. El proceso de cocreación** 9
 - 2.1 Momentos clave en el proceso de cocreación 9
 - 2.1.a Planificación del proceso 10
 - 2.1.b Difusión 12
 - 2.1.c Desarrollo del plan de acción 13
 - 2.1.d Retroalimentación y respuesta razonada 15
 - 2.2 Presentación de planes de acción a OGP 16
 - 2.3 Normas actualizadas para los planes de cuatro años 16
- 3. Reglas y plantillas de los planes de acción** 17
 - 3.1 Plazos del plan de acción y ventanas de entrega 18
 - 3.1.a Retrasos 19
 - 3.1.b Transiciones políticas y elecciones 19
 - 3.2 Plan de acción y plantilla de compromisos 20
 - 3.2.a Características de un buen plan de acción 20
 - 3.2.b Contenidos del plan de acción 21
 - 3.2.c Plantilla de compromisos 22
 - 3.3 Plantilla de autoevaluación 25
 - 3.4 Compromisos emergentes 27
- 4. Implementación** 28
 - 4.1 Planificación de la implementación 28
 - 4.2 Actividades de implementación 28
 - 4.3 Monitoreo 29
 - 4.4 Evaluaciones 29
- 5. Rendición de cuentas y suministro de información** 30
 - 5.1 Sitio web nacional de OGP 30
 - 5.2 Repositorio de documentos 31

5.3 Diseño de un repositorio en línea	31
5.3.a Uso de su sitio actual de OGP	31
5.3.b Herramientas listas para usar	32
5.3.c Repositorios de open source	32
6. Más allá del Ejecutivo nacional: Orientación sobre participación de otras ramas y niveles del gobierno	33
6.1 Participación del Parlamento	33
6.2 Participación del Poder Judicial de OGP	33
6.3 OGP Local	34
6.3.a Incorporación estratégica de compromisos locales dentro del plan de acción nacional	34
6.3.b Requerimientos mínimos para compromisos de gobiernos locales en el plan de acción	34
6.3.c Incorporación de esfuerzos locales de gobierno abierto como iniciativas adicionales en el plan de acción	35
6.3.d Conocimiento y aprendizaje	35
7. Requerimientos mínimos de participación y actuación en contra del proceso	36

Introducción

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), se basa en la idea de que un gobierno abierto es más transparente, inclusivo, participativo y que rinde cuentas a la ciudadanía, y que mejorar la relación entre la ciudadanía y su gobierno trae beneficios a largo plazo para todos. El proceso central de OGP es la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y otras partes interesadas (ciudadanía, gobiernos locales, parlamento, academia, sector privado, entre otros) es el proceso central de OGP.

[Investigaciones basadas en datos de OGP de los últimos 10 años](#) evidencian que un proceso de cocreación sólido e inclusivo conduce a compromisos mucho más ambiciosos. [Las investigaciones también demuestran](#) que se alcanzan mejores resultados cuando hay una colaboración continua durante el proceso de implementación de las reformas. Asimismo, la participación pública mejora la calidad de los servicios públicos cuando todos pueden hacer comentarios y el gobierno los toma en consideración y responde a sus puntos de vista.

El Manual nacional de OGP se diseñó para ayudar a las personas reformadoras del gobierno y a la sociedad civil a guiar el proceso de OGP. El manual incluye orientación, ejemplos, mejores prácticas, plantillas e información sobre requisitos mínimos que se deben cumplir durante todos los momentos clave de la participación de un país en OGP. El contenido del manual se ha actualizado para reflejar los nuevos Estándares de participación y cocreación de OGP (ver cuadro 1) que se diseñaron para asegurar que las reglas sean fáciles de entender, flexibles y conduzcan a una mayor ambición, inclusión y relevancia de los planes de acción. En última instancia, la intención es equipar a los reformadores con una mejor orientación sobre cómo usar a OGP para responder a los desafíos sociales más apremiantes de su país.

Este manual se compone de siete secciones. La [sección 1](#) revisa los roles y responsabilidades de los actores clave en el proceso de gobierno abierto. La [sección 2](#) detalla los requerimientos para la cocreación, y la [sección 3](#) describe las reglas de los planes de acción y las plantillas requeridas para el proceso de cocreación. La [sección 4](#) se enfoca en la implementación del plan de acción y la [sección 5](#) describe los procesos de rendición de cuentas y provisión de información. La [sección 6](#) proporciona orientación sobre otros actores en gobierno abierto más allá del Ejecutivo, y más específicamente, el Poder Judicial y los Gobiernos locales. Finalmente, la [sección 7](#) proporciona los requisitos mínimos de participación y orientación para cuando se considere que los países están actuando en contra del proceso.

Cuadro 1. Estándares de participación y cocreación de OGP (2021)

Estándar 1	Establecer un espacio de diálogo y colaboración constante entre el gobierno, la sociedad civil y otros actores no gubernamentales.
Estándar 2	Ofrecer información abierta, accesible y oportuna acerca de las actividades y avances de los miembros en el marco de su participación de OGP.
Estándar 3	Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de participación pública durante el proceso de cocreación del plan de acción.
Estándar 4	Ofrecer respuesta razonada y asegurar un diálogo continuo entre el gobierno y la sociedad civil y otros actores no gubernamentales durante la cocreación del plan de acción.
Estándar 5	Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de diálogo y colaboración constante durante la implementación y el monitoreo del plan de acción.

1. Roles y responsabilidades: Actores clave y partes interesadas de OGP

OGP es una alianza amplia que incluye miembros a nivel nacional y local, y a miles de organizaciones de la sociedad civil. Este modelo único garantiza que las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas desempeñen un papel en la conformación y supervisión de los gobiernos.

- **Los gobiernos** son actores indispensables en el proceso de OGP. Ellos se comprometen a defender los principios de un gobierno abierto y transparente al respaldar la [Declaración de Gobierno Abierto](#). Cada gobierno identifica un **ministerio líder** o **una agencia** que asumirá la responsabilidad de coordinar el proceso y las actividades de OGP de parte del gobierno y servirá como punto de contacto oficial para la Alianza. El ministerio o agencia idealmente tendrá la supervisión de los asuntos relacionados con la buena gobernanza y la capacidad de coordinarse entre ministerios o agencias gubernamentales en asuntos de gobierno abierto.
- El jefe del ministerio o agencia elegida será el punto de contacto a nivel ministerial para OGP. El gobierno también debe designar un Punto de Contacto (POC, por sus siglas en inglés) a nivel de trabajo. Esta persona será responsable de coordinar las actividades locales e internacionales de los gobiernos participantes. Los POC tienen un rol crucial y multidimensional pues están a la delantera de los esfuerzos de gobierno abierto en un país de OGP: involucran y convocan a las partes interesadas regularmente y coordinan las iniciativas de OGP para promover la transparencia, la participación y la rendición de cuentas

Las actividades y responsabilidades principales del Punto de Contacto de OGP incluyen:

- **Involucrar a las partes interesadas:** Trabajar con la sociedad civil y otras partes interesadas regularmente. Esto incluye el desarrollo y la gestión de un foro multiactor en cooperación con la sociedad civil (consulte la sección 1.2), según los Estándares de participación y cocreación de OGP.
- **Involucrar a la Unidad de apoyo de OGP:** Trabajar con la Unidad de apoyo para ayudar en el proceso de desarrollo del plan de acción, evaluando todos los recursos disponibles e identificando mejores prácticas internacionales para potencialmente aplicarlos localmente.
- **Coordinación con el gobierno:** Trabajar con otras agencias gubernamentales involucradas en temas relevantes que surjan durante el proceso de cocreación e implementación.
- **Involucrar al Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés):** Las actividades incluyen:
 - Mantener comunicaciones con el equipo de investigadores del IRM, brindar información y contactos al IRM sobre OGP en el país y proporcionar comentarios durante el proceso de revisión de los informes del IRM.
 - Asistir y facilitar el uso de informes del IRM para identificar y abordar áreas de mejora y alentar la adopción de recomendaciones de IRM con las partes interesadas de OGP en el país.
 - Involucrarse con el equipo de investigadores del IRM en la adopción y difusión de los hallazgos de IRM. Por ejemplo, participar en eventos de IRM y colaborar para asegurar una participación de alto nivel. Para más información sobre el IRM, visite la [página del IRM](#) en el sitio web de OGP o contacte al equipo a través del correo irm@opengovpartnership.org.

- **Participar en eventos globales o regionales de OGP:** Esto también requiere informar a los altos funcionarios del gobierno sobre los eventos y actividades de OGP, facilitar su participación y alentar su asistencia en eventos regionales y cumbres globales.

- **Participar en actividades de intercambio entre pares:** La participación incluye brindar apoyo a los colegas o solicitar oportunidades de colaboración y aprendizaje.

A lo largo de los años, la participación de OGP ha crecido más allá del Ejecutivo nacional. Algunos países han incluido en los procesos de OGP a los poderes Legislativo y Judicial y a diversos organismos autónomos y gobiernos locales. Se anima a los miembros a involucrar a estos organismos en sus procesos de OGP (para más información, consulte la [sección 6](#)).

- **Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** son actores indispensables en los procesos de OGP. Los gobiernos tienen la obligación de comprometerse con la sociedad civil para garantizar un proceso de participación claro y abierto. La sociedad civil puede incluir grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación (think-tanks), grupos de defensa, sindicatos laborales, grupos indígenas, organizaciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones. Las OSC son aliadas claves para el diseño, implementación y monitoreo de los planes de acción de OGP, para participar en mecanismos de múltiples partes interesadas; y para sensibilizar a la ciudadanía sobre OGP y sus logros.

El diálogo continuo entre el gobierno y la sociedad civil (y otras partes interesadas, según corresponda) es un elemento central de la membresía de OGP. Esto es fundamental para construir relaciones y confianza, lo que puede conducir a un incremento en la sustentabilidad y en la habilidad para superar dificultades. En este caso, el rol del foro o plataforma multiactor es importante.

- **Otros actores** involucrados en el proceso de OGP incluyen: academia, sector privado, organizaciones internacionales y donantes. Ellos proporcionan un entorno propicio para que los procesos de gobierno abierto se afiancen al brindar asistencia técnica, experiencia, recursos financieros y apoyo. En algunos casos, también actúan como observadores y analistas midiendo el progreso de las iniciativas de gobierno abierto en el país.

1.1. Plataforma o Foro Multiactor

La Plataforma o Foro Multiactor¹ (MSF/P, por sus siglas en inglés) es un espacio establecido para el diálogo y la colaboración permanente entre el gobierno y la sociedad civil y lidera los procesos de gobierno abierto dentro de un país.

1.1.a. Responsabilidades del MSF/P

Mientras que los primeros foros multiactor se enfocaban en desarrollar planes de acción, hoy en día supervisan su implementación. Asimismo se involucran con actores relevantes para avanzar el proceso de gobierno abierto y comunicar proactivamente el progreso de las reformas de gobierno abierto en el país.

Las responsabilidades clave de los MSF/P incluyen:

- **Planificación estratégica y táctica.** El MSF/P elabora estrategias sobre las mejores formas de abordar el desarrollo, la implementación y el seguimiento de los planes de acción, basado en los recursos disponibles, las prioridades dentro y fuera del gobierno y el contexto político. De igual forma garantiza que se establezcan direcciones u objetivos de gobierno abierto y temas estratégicos que se abordarán en los planes de acción. También vela porque las partes interesadas participen en los procesos de gobierno abierto. Como espacio establecido, el MSF/P también se puede utilizar para responder a prioridades y oportunidades emergentes.

¹ La plataforma puede ser una estructura o plataforma existente. Lo importante es que sea consistente con lo revisado en la sección 1.1.

- **Participación.** El MSF/P identifica proactivamente formas de involucrar a partes interesadas internas y externas al gobierno en diferentes procesos de gobierno abierto en el país, incluyendo el desarrollo, implementación y monitoreo del plan de acción. Asimismo establece espacios para que otros actores no gubernamentales como la academia y el sector privado se involucren en el proceso de OGP. El MSF/P también brinda oportunidades para que personas que no tengan la posibilidad de asistir a reuniones o eventos, participen de forma remota.
- **Comunicación.** El MSF/P lleva a cabo actividades para informar a las partes interesadas del gobierno abierto y al público en general sobre los procesos de gobierno abierto en el país y cómo pueden participar. También comunica e informa de manera proactiva a las partes interesadas del gobierno y la sociedad civil, sobre sus actividades, decisiones y resultados.
- **Supervisión.** El MSF/P supervisa los procesos nacionales relacionados con OGP y asegura el desarrollo, implementación y seguimiento de los planes de acción. Asimismo evalúa el desarrollo y la implementación del plan de acción e identifica formas de abordar estos procesos en iteraciones futuras. El MSF/P también coordina los esfuerzos intersectoriales hacia la apertura más allá del plan de acción.

El MSF/P debe desarrollar mecanismos de coordinación y colaboración que incluyan mecanismos sincrónicos y asincrónicos. El cronograma de reuniones debe permitir la coordinación, particularmente durante momentos de mayor actividad en el ciclo de OGP, sin volverse engorrosos e innecesariamente burocráticos. Las reglas sobre la frecuencia de las reuniones, membresías y los procesos de toma de decisión se deben publicar en el sitio web nacional de OGP.

1.1.b. Estructura del MSF/P

El MSF/P está compuesto por representantes del gobierno y la sociedad civil. Su composición final deberá considerar lo siguiente:

- **Balance.** El MSF/P debe garantizar que ninguna circunscripción, gobierno o representante de la sociedad civil esté sobre o subrepresentada. El punto de contacto del gobierno define y coordina, en consulta con la sociedad civil, la participación de otros actores gubernamentales y otras partes interesadas en el MSF/P.
- **Inclusión.** El MSF/P debe incluir proactivamente a grupos como mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, LGBTQIA+ y comunidades indígenas u otros grupos históricamente subrepresentados que pueden tener diferentes necesidades o puntos de vista críticos para dar forma a las reformas gubernamentales propuestas.
- **Diversidad.** Puede ser útil que MSF/P represente un conjunto diverso de partes interesadas e intereses. Realizar una evaluación de la diversidad puede ayudar a determinar qué grupos o intereses tienen o no acceso o influencia sobre el MSF/P.²

1.1.c. Elementos clave a considerar al establecer un MSF/P

Aun cuando no hay una estructura requerida para establecer un MSF/P, durante el proceso se recomienda tomar en consideración lo siguiente:

Participación del gobierno: Es importante contar con participación de representantes de ministerios, departamentos, y/o agencias gubernamentales que se encargan de implementar políticas de gobierno abierto. Asimismo, es beneficioso incluir ministerios con capacidad de coordinación intergubernamental, como la Secretaría del Gabinete o el Ministerio de Presupuesto y Gestión. En las últimas etapas del proceso, también es útil asegurarse que las agencias que implementarán los compromisos incluidos en el plan de acción sean parte del MSF/P.

² Véase la sección 2 de la herramienta 1 en el [OGP Toolkit for More Gender-Responsive Action Plans](#)

Participación de la sociedad civil: Los participantes de la sociedad civil pueden seleccionar entre ellos mismos quiénes serán miembros del MSF/P. Sin embargo, es fundamental que todas las organizaciones de la sociedad civil estén informadas y se les de espacio para participar en el proceso. Un grupo inicial de organizaciones de la sociedad civil puede emitir un llamado a la participación y distribuirlo ampliamente para invitar a organizaciones de la sociedad civil tanto nacionales como locales. Aquellas que expresen interés deberán seleccionar entre ellas quiénes se convertirán en representantes ante el MSF/P. Si bien OGP recomienda el proceso de autoselección, los gobiernos pueden participar en la decisión siempre y cuando el proceso sea transparente, tenga reglas y criterios de selección claros y esté abierto para todos los actores de la sociedad civil que estén interesados en participar.

Otros participantes: Muchos países de OGP han incluido a representantes de los poderes u otros niveles del gobierno, de la academia o del sector privado en el MSF/P, dada su potencial contribución a la agenda de gobierno abierto del país y del rol que pueden tener durante el proceso de cocreación y de implementación. Es importante que dicha representación no reemplace el espacio que ocupan los participantes de la sociedad civil en el foro.

Tamaño del MSF/P: La cantidad de representantes tanto del gobierno como de la sociedad civil debe ser lo suficiente como para que el foro sea inclusivo y refleje las partes interesadas clave de gobierno abierto en el país. Al mismo tiempo debe ser lo suficientemente ágil como para que su funcionamiento y los procesos de toma de decisiones sean ágiles y eficientes. Cabe destacar que una función clave del MSF/P es involucrar a las partes interesadas en el desarrollo e implementación del plan de acción. El MSF/P no refleja o representa a la totalidad de las partes interesadas importantes en el proceso de OGP.

Apoyo político: Para alcanzar el éxito del MSF/P se debe contar con suficiente apoyo político, especialmente de parte de los funcionarios de alto nivel del Poder Ejecutivo del gobierno, que están comprometidos con la promoción de los principios de gobierno abierto en el país. Esto se puede lograr mediante la participación de funcionarios de alto nivel en momentos específicos o en actividades específicas del MSF/P o asegurándose de que reciban regularmente información actualizada y participen en los asuntos discutidos en el MSF/P.

Forma de creación: Hay varias formas de crear un MSF/P. Es importante que exista una base legal o administrativa para convocar un espacio o plataforma que sus integrantes reconozcan y se adhieran. En algunos casos, esta base puede ser una orden ejecutiva, un decreto legal o legislación existente. En otros, puede ser simplemente un acuerdo formal o informal entre los participantes del MSF/P.

El requisito mínimo relevante para el MSF/P descrito en los Estándares de participación y cocreación es:

“1.1 Un espacio de diálogo continuo con participación de miembros del gobierno y sociedad civil y otros representantes no gubernamentales, según sea adecuado, que se reúne regularmente (al menos cada seis meses) es establecido. Las reglas básicas de participación son públicas”.

1.2. ¿Quién apoya a las partes interesadas del país?

La Alianza para el Gobierno Abierto brinda apoyo a las partes interesadas del país a través de:

- **Unidad de apoyo de OGP.** Es un secretariado pequeño y permanente que trabaja en estrecha colaboración con el Comité Directivo de OGP para promover los objetivos de la Alianza. La Unidad de apoyo está diseñada para apoyar a los miembros en general, preservar la memoria institucional, manejar las comunicaciones externas de OGP y asegurar la continuidad de las relaciones organizacionales con los aliados de OGP. Esta unidad funciona como una entidad neutral entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, asegurando que OGP mantenga el equilibrio productivo entre los dos grupos.

- **Mecanismo de Revisión Independiente:** El IRM es el brazo de rendición de cuentas de OGP y es el principal medio para hacer seguimiento de avances en los países participantes. Desarrolla informes objetivos, basados en evidencias e independientes para responsabilizar a los miembros de OGP y apoyar sus esfuerzos de gobierno abierto. Esto se hace a través de informes y recomendaciones oportunas en momentos clave del ciclo del plan de acción.
- **Comité Directivo:** Es el organismo de toma de decisiones de OGP. Su rol es desarrollar, promover y proteger los valores, principios e intereses de OGP, establecer las ideas, políticas y reglas fundamentales de OGP; y supervisar el funcionamiento de la Alianza.

2. El proceso de cocreación

La evidencia de diez años de OGP muestra que los altos niveles de participación pública en el diseño del plan de acción están vinculados a planes de acción más diversos y compromisos más ambiciosos. Para que la participación pública sea significativa, los miembros nacionales de OGP deben especialmente diseñar el proceso de cocreación para que permita a cualquier parte interesada (ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, departamentos gubernamentales, Gobiernos subnacionales, parlamento, académicos, sector privado, etc.) brindar ideas y comentarios, identificar prioridades y proponer compromisos para el plan de acción.

El proceso debe intencionalmente buscar aportes de grupos subrepresentados para definir prioridades a través de actividades de sensibilización y divulgación dirigidas a ampliar el círculo de actores comprometidos. También podría buscar mayores aportes, incluso de otros ministerios, organismos o parlamentos.

Los planes de acción exitosos de OGP se enfocan en prioridades de gobierno abierto significativas y en reformas ambiciosas. Asimismo son relevantes a los valores de OGP de transparencia, rendición de cuentas y participación pública, y contienen compromisos específicos, medibles y limitados en el tiempo. Esto podría significar que un mismo tema es parte de varios planes de acción, ya que se aumenta su ambición con el tiempo o en respuesta a problemas emergentes clave.

2.1. Momentos clave en el proceso de cocreación

Existen al menos cuatro momentos clave en el proceso de cocreación: la planificación del proceso, su difusión, el desarrollo del plan de acción y la retroalimentación. Se les llama momentos en lugar de pasos o fases porque en la mayoría de los casos son iterativos más que lineales. Además, los momentos pueden estar incluso unos dentro de otros. En las siguientes subsecciones se explicará con más detalle.



2.1.a. Planificación del proceso

La planificación temprana de las diferentes actividades que se llevarán a cabo durante el proceso de cocreación es decisiva para que los objetivos del proceso estén claros, los roles de los actores definidos, se hayan identificado los recursos disponibles y se establezca un cronograma para completar el proceso. La planificación implica determinar las prioridades del gobierno y de la sociedad civil, entender el clima político actual, mapear los eventos clave que no estén directamente relacionados con el proceso de OGP y evaluar las relaciones del gobierno y la sociedad civil y cómo todos estos elementos tendrán un impacto en el proceso de cocreación.

El plan de cocreación debe elaborar una metodología para:

- **Sensibilizar y recopilar información:** Esto incluye actividades específicas para informar al público y a instituciones del Estado sobre el gobierno abierto, OGP, el proceso de cocreación y cómo podrán participar en él. También se trata de definir actividades para recolectar información del público sobre los temas que quisieran que el plan aborde.
- **Definir problemas, identificar soluciones y desarrollar compromisos:** Esto incluye actividades para decidir: cómo se definirán los problemas, como se lograrán las soluciones y cómo estas soluciones propuestas se traducirán en compromisos del plan de acción. Se debe involucrar a actores relevantes gubernamentales y no gubernamentales para evaluar oportunidades y limitaciones legales, técnicas y políticas mientras se desarrollan los compromisos. Esto puede requerir esfuerzos de difusión adicionales una vez que haya comenzado el proceso de desarrollo.
- **Brindar retroalimentación a los participantes:** Esto incluye actividades específicas que informarán a los participantes del proceso de cocreación sobre los resultados de su participación y cómo se abordarán sus ideas o sugerencias en el desarrollo y cumplimiento de los compromisos del plan de acción.

Finalmente, el plan de cocreación debe poder responder las siguientes preguntas:

POR QUÉ	¿Cuáles son los objetivos del proceso de cocreación? ¿Qué quiere alcanzar el MSF/P?
QUIÉN	¿Quién estará involucrado en el proceso de cocreación? ¿Cuáles serán sus roles? ¿Cómo estarán involucrados? ¿Cómo se asegurará el MSF/P que actores con diversos orígenes, experiencias y ubicaciones puedan participar?
QUÉ	¿Qué actividades clave se implementarán para alcanzar las metas del proceso de cocreación?
CÓMO	¿Cómo se llevará a cabo cada actividad clave? ¿Cuál es la metodología o enfoque? ¿Quién liderará el proceso? ¿De dónde obtendrá MSF/P los recursos financieros para financiar las actividades?
DÓNDE	¿Dónde se realizarán estas actividades? ¿Serán en línea o en persona? ¿Se realizarán en ciudades clave del país? ¿Se realizarán en la capital?
CUÁNDO	¿Cuál es el programa de las actividades? ¿Cuál es el cronograma del proceso de cocreación?

El siguiente es un ejemplo de un plan de cocreación que aborda con éxito cada una de las preguntas anteriores:



Oportunidades de participación	Difusión y generación de ideas	Análisis de los aportes e identificación de temas	Talleres temáticos	Primer borrador, consulta y retroalimentación	Finalización
Propósito	Difusión de información y recolección de aportes iniciales del público	Análisis de las ideas generadas e identificación de temas principales	Definición del problema, identificación de soluciones y creación de prototipo	Comentarios del público sobre el primer borrador y revisión de los planes	Plan presentado a ministros para su consideración
Participantes	OSC nacionales, locales y el público	MSF/P con panel de expertos	Expertos trabajando en los temas con OSC y agencias	Público en general, grupos de trabajo temáticos	MSF/P
Actividades clave	Sesiones en línea de gobierno abierto, encuesta en línea	Talleres de análisis de la información	Talleres temáticos	Consulta en línea, talleres temáticos	Finalización y presentación del plan
Recursos	Equipo técnico, facilitadores, recursos humanos	Facilitadores, recursos humanos y costos de los talleres	Facilitadores, recursos humanos y costos de los talleres	Equipo técnico, facilitadores, recursos humanos y costo de los talleres	Equipo técnico
Espacio	En línea	Talleres presenciales en la capital	Talleres presenciales. Sede seleccionada por los grupos de trabajo	Talleres presenciales y en línea	Reunión presencial de finalización

La información es necesaria para que los participantes en el proceso de cocreación participen de manera significativa y efectiva. Brindar información sobre el cronograma, el proceso, la metodología y cómo las personas pueden participar permitirá que el público seleccione vías de participación y procesos en los que estén interesados. Los actores deben recibir una notificación previa sobre las reuniones, eventos y otras actividades relacionadas para que estén suficientemente informados y listos para participar en los procesos de OGP.

Los dos requerimientos mínimos relevantes para la planificación de la cocreación descritos en los Estándares de participación y cocreación son:

3.1 El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) publica en el sitio o página web de OGP el calendario de cocreación y una descripción de las oportunidades que tienen las y los actores para participar, al menos dos semanas antes del inicio del proceso de desarrollo del plan de acción.

2.1 Se mantiene un sitio web público de OGP dedicado a la participación de los miembros en OGP (ver sección 5).

2.1.b. Difusión

Parte de garantizar una participación significativa en el proceso de cocreación es la realización de actividades de difusión para crear conciencia sobre el gobierno abierto, OGP y las oportunidades para participar. Las actividades de difusión también aseguran que el proceso de OGP sea inclusivo. Para garantizar una participación inclusiva, se deben hacer esfuerzos por brindar oportunidades a la mayor cantidad y diversidad posible de partes interesadas. Es particularmente importante invitar a los grupos marginados y habitualmente excluidos a participar en OGP y otros procesos de políticas públicas. Esto significa:

1. **Llevar a cabo actividades de difusión** para informar al público sobre OGP y el proceso de cocreación, el cronograma, los procesos y las oportunidades para participar, lo que puede incluir:
 - a. Actividades para asegurar que cualquier miembro interesado del público pueda dar sus aportes al proceso de cocreación. Para que este proceso sea significativo debe estar clara la información básica sobre gobierno abierto, OGP, el proceso del plan de acción, los plazos y los mecanismos sincrónicos y asincrónicos para la participación en las diferentes etapas de la cocreación. Los aportes solicitados a los miembros del público no deben requerir conocimientos especializados o técnicos sobre temas de gobierno abierto.
 - b. Actividades dirigidas al grupo inicial de partes interesadas identificadas en las etapas de planificación de la cocreación. Las partes interesadas pueden ser: departamentos gubernamentales, diferentes ramas del gobierno, grupos de la sociedad civil, redes u organizaciones representativas de grupos tradicionalmente marginalizados, sector privado y grupos de beneficiarios específicos, entre otros.
2. **Diseñar procesos que brinden oportunidades para** bien sea de forma presencial o remota, dependiendo del contexto. Es posible que se necesite una combinación de participación en línea y presencial para abordar las brechas en el acceso, especialmente para las personas ubicadas en áreas lejanas a donde se llevan a cabo las actividades presenciales.
3. **Analizar barreras de participación** para algunos grupos y abordarlas a través de metodologías inclusivas. Conocer las barreras para la participación ayudará, a quienes diseñan el proceso de cocreación, a conseguir mejores formas de involucrar a una amplia gama de participantes.
4. **Iniciar actividades específicas y diseñar canales de participación** para grupos habitualmente excluidos. El MSF/P puede considerar reclutar a personas u organizaciones para que sirvan como enlaces con comunidades subrepresentadas específicas, para apoyar su participación y consulta en el proceso, incluido el alcance dirigido a grupos relevantes como organizaciones de mujeres, jóvenes o personas con discapacidad.

El MSF/P puede usar las actividades de difusión como una oportunidad para recolectar información de los participantes respecto a temas de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que les gustaría abordar, así como los problemas o inquietudes sobre gobierno abierto que les gustaría que el plan de acción considere. Esto se puede lograr al hacer a los participantes una pregunta de interés (o algunas) durante eventos o actividades de difusión, emitir en línea una convocatoria abierta de ideas o una encuesta.

Las preguntas y el proceso de recolección de las respuestas se debe diseñar de acuerdo con los objetivos del proceso de cocreación. Es importante asegurar que se registren y documenten debidamente las respuestas y contribuciones de los participantes para que, posteriormente, se facilite el proceso de cotejarlas y resumirlas y se proporcione una respuesta razonada (ver la sección 2.1c para más información sobre respuestas razonadas).

Los dos requerimientos mínimos relevantes sobre difusión descritos en los Estándares de Participación y cocreación son:

3.2. El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) lleva a cabo actividades de difusión con actores para sensibilizarlos sobre el proceso de OGP y sobre las oportunidades que existen de participar en el desarrollo del plan de acción

3.3. El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) desarrolla un mecanismo para obtener los insumos de diversos actores durante un periodo adecuado según los mecanismos elegidos.

2.1.c. Desarrollo del plan de acción

Con los aportes iniciales del proceso de difusión, el MSF/P puede proceder con el desarrollo del plan de acción enfocándose en identificar compromisos que se incluirán en el plan.

Análisis de los aportes. Dependiendo del tipo, calidad y volúmen de los aportes recolectados durante el proceso de difusión, se debe establecer una forma adecuada de darle sentido a las contribuciones recibidas. Por ejemplo, si durante las actividades de difusión se pregunta a las partes interesadas sobre qué temas debe cubrir el plan de acción, debe haber una forma de categorizar y agrupar ideas similares y identificar el tema en común que las une. Las categorías pueden ser por: sector o tema (p.ej. salud, educación, medio ambiente); jurisdicción para la implementación (p.ej. gobierno, ministerio, parlamento, corte suprema, gobierno local); o temas de gobernanza pública (p.ej. transparencia, participación ciudadana, gobierno digital). De esta manera, numerosas ideas se reducen a unas pocas que se convertirán en la base para avanzar en los próximos pasos.



Definir el problema. Los compromisos fuertes y transformadores articulan claramente el problema que se desea abordar. Es por esta razón que es de suma importancia que el problema planteado por los ciudadanos o grupo objetivo de beneficiarios se haya identificado, analizado y articulado apropiadamente. Las preguntas esenciales responderán: de qué se trata el problema; a quién afecta y cómo; cuáles son las causas fundamentales; y qué aspectos del problema se relacionan o se ven agravados por la falta de información gubernamental, mecanismos públicos de rendición de cuentas u oportunidades para la participación pública y el monitoreo. También es importante identificar qué ha hecho hasta ahora el gobierno y otras partes interesadas para abordar el problema identificado.

Se pueden convocar grupos de trabajo temáticos para el desarrollo de la definición del problema. Por ejemplo, supongamos que se identificaron diez problemas a partir del análisis de la información, uno de los cuales está relacionado con la contratación abierta. En ese caso, se puede convocar un grupo de trabajo temático para explorar más a fondo el tema e iniciar el ejercicio de definición del problema. Este grupo de trabajo puede estar compuesto por organismos involucrados en el proceso de contratación pública, organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la reforma de la contratación, académicos que investigan el tema y organizaciones del sector privado que representan a grupos de proveedores y contratistas. De esta manera, el ejercicio de definición del problema es sólido, relevante y completo, e involucra a las partes interesadas adecuadas.

Además, en esta etapa de definición del problema, la participación pública dirigida se puede realizar sobre temas o inquietudes específicos identificados durante el análisis de la información. Por ejemplo, si el problema está relacionado con la mejora de las instalaciones y servicios educativos, el MSF/P puede involucrar a grupos de estudiantes, padres y maestros en la definición del problema y en la fase posterior de identificación de soluciones.

Identificar soluciones. Una vez que el problema esté estructurado se pueden explorar y evaluar soluciones potenciales. Es importante seleccionar aquellas que mejor abordan el problema y que incluso trabajan sobre actividades que anteriormente el país haya intentado poner en práctica para abordarlo, en caso de que existiesen. También es necesario articular cómo la plataforma de OGP puede responder de forma efectiva a temas identificados y si las soluciones propuestas son relevantes a los valores de OGP de acceso a la información, participación cívica y rendición de cuentas pública.

Es necesario tener en cuenta que incluso cuando se solicitan aportes en forma de compromisos propuestos, sigue siendo importante revisar el proceso de definición del problema para garantizar que las soluciones propuestas efectivamente lo aborden, así como evaluar si diferentes propuestas de compromiso podrían abordar el mismo problema o uno similar.

Desarrollar los compromisos. Idealmente, el proceso de desarrollo de los compromisos debería comenzar después de tener una clara definición del problema, de que se hayan explorado potenciales soluciones, y que se haya seleccionado una solución específica (o más) como compromisos propuestos a explorar. También se deberían haber identificado actividades e hitos específicos e involucrar a las partes interesadas relevantes para la implementación de los compromisos con el fin de garantizar la viabilidad y la aceptación de la implementación.

Los países miembros de OGP desarrollan las propuestas de compromisos en una plantilla establecida por OGP. Esta plantilla contiene una descripción del compromiso, una narrativa sobre cómo se alinea el compromiso a los valores de OGP y a los objetivos estratégicos más amplios del país, hitos, entregables y las partes interesadas que estarán involucradas en su implementación.

Además de las plantillas de compromisos, el plan de acción debe incluir una introducción, una descripción de los esfuerzos del gobierno hasta la fecha y una descripción detallada del proceso de desarrollo del plan de acción. Por esta razón el proceso de redacción puede empezar en paralelo a la planificación y diseño de los compromisos y puede finalizar después de que la lista de compromisos a incluir se haya completado.

En el proceso de desarrollo de los compromisos y preparación del plan de acción, puede surgir un nuevo conjunto de ideas que requieran de una consulta con otro grupo de partes interesadas. Esto podría requerir difusión adicional. El MSF/P debe poder reconocer rápidamente estas oportunidades e implementar pasos para difusión y consulta.

Finalmente, un país puede considerar priorizar compromisos cuando se hayan identificado varias propuestas. Se debe considerar la urgencia y magnitud del problema que se abordará, la viabilidad política y operacional en función de los tiempos y recursos; y el impacto potencial de los compromisos en la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

2.1.d Retroalimentación y respuesta razonada

Para lograr sostener una conversación genuina y de alta calidad y además lograr una mayor aceptación del plan de acción, será necesario un diálogo continuo a través del cual las ideas recibidas y decisiones tomadas se comunican a las partes interesadas y luego se puedan refinar aún más durante rondas adicionales de participación. Cuanto mayor sea la profundidad del diálogo, mayor será el impacto potencial de los compromisos, mejor será la comprensión mutua de las ideas y los razonamientos y, finalmente, es más probable que los compromisos genuinamente cocreados se implementen de manera efectiva.

Una respuesta razonada es la respuesta que el gobierno o del MSF/P da a las partes interesadas que contribuyeron al plan de acción, y al público en general. Esta contiene un razonamiento detrás de las decisiones que se tomaron sobre sus contribuciones. Se puede dar una respuesta razonada a cada una de las siguientes decisiones:

- Inclusión: sugerencias o comentarios que se tienen en cuenta al redactar o finalizar los compromisos
- Enmienda: sugerencias o comentarios que se tienen en cuenta al redactar o finalizar los compromisos, pero con algunas modificaciones
- Rechazo: sugerencias o comentarios que no se tienen en cuenta al redactar o finalizar los compromisos

La respuesta razonada sobre los aportes y retroalimentación de las partes interesadas se correlaciona con la ambición, cumplimiento y resultados tempranos. Brindar una respuesta razonada a por qué prioridades, ideas o actividades se incluyeron o no en el plan de acción también puede ayudar a garantizar la rendición de cuentas y superar la resistencia de aquellos cuyas propuestas fueron rechazadas.

El MSF/P o el gobierno también deben explicar las razones por las que seleccionaron compromisos, incluyendo la justificación de propuestas de compromisos que no se adoptaron y cualquier otra retroalimentación que se considere apropiada. La base para la toma de decisiones y todos los resultados del proceso de toma de decisiones deben estar publicados y a disposición del público.

Las respuestas a partes interesadas que contribuyeron al desarrollo del plan de acción deben incluir: (1) los aportes recolectados durante el proceso de consulta/participación; (2) la opinión de los tomadores de decisión sobre dichos aportes; (3) cómo influyeron los aportes en el resultado de la decisión; (4) si los aportes se incluyeron o no y por qué; y (4) de qué forma se tomarán en consideración los aportes más allá del plan de acción, si acaso esto ocurre.

Las respuestas razonadas deben ocurrir antes de que se finalice el plan de acción. Pueden suceder en distintos momentos durante el desarrollo del plan, incluyendo durante la elaboración del cronograma de cocreación cuando las partes interesadas hacen comentarios, durante el proceso de generación de ideas e incluso durante la selección de compromisos que se incluirán en el plan de acción. Las respuestas razonadas se pueden proporcionar de diferentes formas, por ejemplo, en un documento publicado en el repositorio de OGP que contenga las contribuciones y cómo fueron atendidas, o durante reuniones sostenidas para definición y selección de compromisos. Lo importante es que se documente el proceso de brindar respuestas razonadas, se comunique a las partes interesadas y esté descrito en el plan de acción.

Finalización. Después de revisar los compromisos y otros contenidos del plan de acción (ver sección 3) y brindar una respuesta razonada, el gobierno o el MSF/P finalizarán el plan de acción, asegurando las aprobaciones del gobierno requeridas, y presentándolo a la Unidad de apoyo.

Una vez que se finalice el plan, es importante cerrar el proceso de cocreación compartiendo los próximos pasos e información sobre cómo se involucrará a las partes interesadas en la implementación del plan de acción o cómo se les informará sobre el progreso. Adicionalmente, presentar el plan de acción en un evento público con participación de alto nivel impulsará y brindará apoyo al proceso de implementación.

Los dos requerimientos mínimos relevantes para el desarrollo del plan de acción descritos en los Estándares de participación y cocreación son:

4.1 El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) documenta y reporta o publica retroalimentación por escrito a las y los actores sobre cómo se consideraron sus aportes durante el desarrollo del plan de acción.

2.2 Se mantiene y actualiza regularmente (al menos dos veces al año) un repositorio de documentos disponible públicamente en el sitio web de OGP, el cual ofrece acceso a documentos relacionados con el proceso de OGP, incluyendo, por lo menos, información y evidencia del proceso de cocreación y de la implementación de los compromisos (ver sección 5 para mayor información sobre los repositorios).

2.2. Presentación de planes de acción a OGP

Se deben presentar los planes de acción a la Unidad de apoyo de OGP tanto en la lengua administrativa del país como en inglés. Este es un requerimiento obligatorio. Presentar los planes en inglés garantiza que la membresía más amplia de OGP puede leer sobre las reformas de gobierno abierto y se puede llevar a cabo un aprendizaje entre países.

La versión oficial del plan de acción es la que se publica en el sitio web de OGP. Si un gobierno participante desea hacer una modificación en cualquier parte de su plan de acción, debe hacerlo dentro de un año a partir de la fecha original establecida para la presentación (30 de junio o 31 de diciembre). Los miembros de OGP no pueden presentar borradores del plan de acción pero sí tendrán la oportunidad de hacer modificaciones después de su presentación. Para hacerlas, el gobierno participante debe enviar a la Unidad de Apoyo una versión actualizada que describa claramente todos los cambios, en inglés y en la lengua administrativa (si aplica). Cabe destacar que, en este caso, la Revisión del plan de acción del IRM evaluará el plan de acción original, pero el Informe de resultados del IRM sí evaluará el plan de acción modificado.

2.3. Normas actualizadas para los planes de cuatro años

Los países pueden decidir si quieren desarrollar su plan de acción en dos o cuatro años. Al seleccionar la opción de cuatro años, los países tendrán que programar un período de actualización obligatorio al cumplir los dos años. Esto le permitirá revisar el avance del plan de acción, evaluar su contexto operativo y considerar información de contexto adicional relevante que incidirá en el plan durante los dos años restantes. Con esta revisión y evaluación, el país podrá decidir si actualizar, modificar o incluir nuevos compromisos que respondan a las realidades y necesidades actuales o apoyar la implementación de otros compromisos.

El proceso de actualización del plan de acción abarca al menos los siguientes procesos clave:

- a. **Revisión de avance:** El MSF/P debe: llevar a cabo una revisión de la implementación del plan de acción, determinar si hubo avances o no, e identificar las brechas, retos, cuellos de botella y cambios en el entorno contextual que impactan el plan de acción.
- b. **Difusión:** El MSF/P donde esté establecido, o el gobierno donde no hay MSF/P, comunicará los resultados de la revisión de los avances del plan de acción actual. El público debe tener la oportunidad de comentar y brindar retroalimentación sobre esto, permitiéndole hacer sugerencias sobre cómo mejorar la implementación del plan, sugerir modificaciones a los compromisos y proponer nuevos para mejorar el avance.
- c. **Revisión:** Sobre la base de las sugerencias recopiladas y en diálogo con partes interesadas y expertos, el MSF/P revisa el plan de acción modificando los compromisos (p.ej., agregando nuevas actividades o hitos) o incorporando nuevos compromisos.
- d. **Retroalimentación:** El MSF/P donde esté establecido, o el gobierno donde no hay MSF/P, brindará retroalimentación a las partes interesadas sobre cómo se consideraron sus contribuciones y sugerencias. Al mismo tiempo, se publicará el plan de acción revisado que cubre el período restante de dos años, junto con la respuesta razonada.
- e. **Entrega:** El plan de acción actualizado se debe entregar a la Unidad de apoyo a más tardar seis meses después de cumplirse los dos años. Debe incluir detalles sobre el periodo de actualización y especificar todos los cambios e incorporaciones.

En este caso, el cronograma de los pasos indicados más arriba, incluyendo las oportunidades de participación, se deben publicar al menos dos semanas antes de iniciar el proceso de revisión. Asimismo, los resultados de los procesos de consulta se deben compartir con las partes interesadas describiendo los resultados de sus contribuciones durante el proceso de actualización.

Los dos requerimientos mínimos relevantes para la actualización descritos en Estándares de participación y cocreación son:

3.1 El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) publica en el sitio o página web de OGP el calendario de cocreación y una descripción de las oportunidades que tienen las y los actores para participar, al menos dos semanas antes del inicio del proceso de desarrollo del plan de acción

4.1 El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) documenta y reporta o publica retroalimentación por escrito a las y los actores sobre cómo se consideraron sus aportes durante el desarrollo del plan de acción

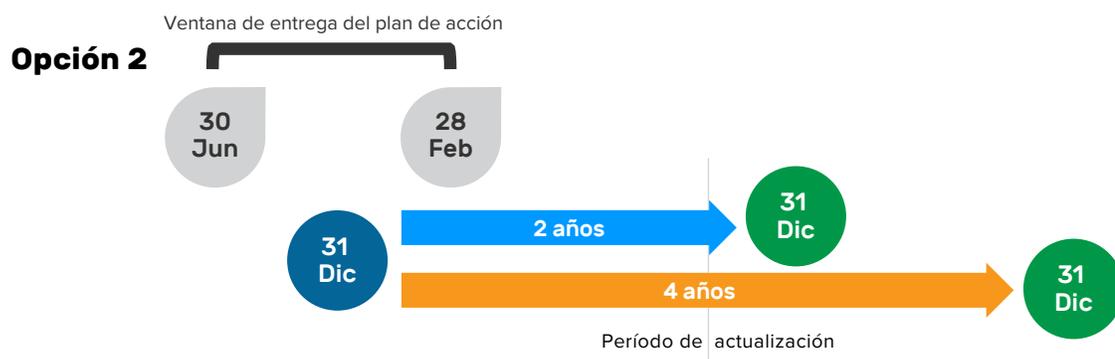
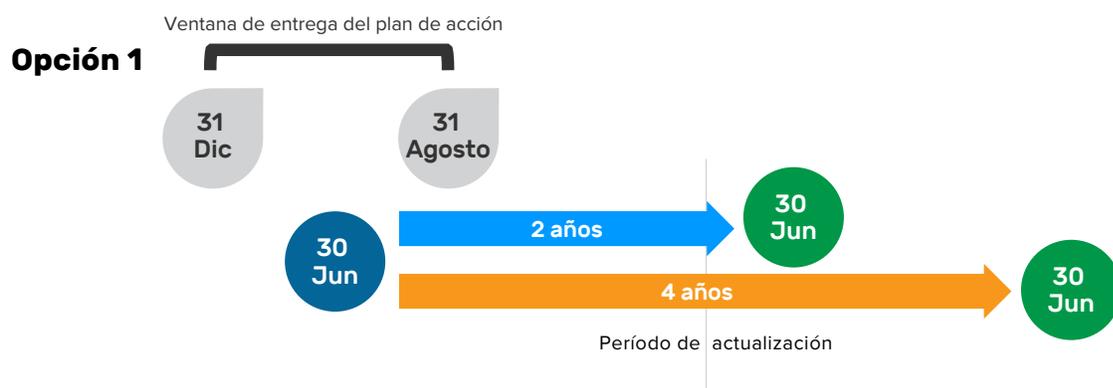
3. Reglas y plantillas de los planes de acción

Los planes de acción son el centro de la participación de un país en OGP. Ellos son el producto de un proceso de cocreación durante el cual gobierno y sociedad civil desarrollan compromisos ambiciosos que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública. Este capítulo refleja las lecciones aprendidas de los gobiernos participantes de OGP sobre el desarrollo de planes de acción de alta calidad. Además, incluye plantillas que garantizarán que se incluya en el plan de acción toda la información necesaria sobre los compromisos y el proceso de desarrollo.

3.1. Plazos del plan de acción y ventanas de entrega

Al planificar un nuevo plan de acción se debe tomar en consideración lo siguiente:

- **Duración del plan de acción:** Los países pueden decidir si desarrollar un plan de acción de dos o cuatro años. Los planes de acción de cuatro años deben agendar una actualización obligatoria (ver sección 2.3).
- **Ventanas de entrega:** Los países podrán escoger entre dos momentos de entregas que determinarán la fecha de finalización del plan de acción (30 de junio o 31 de diciembre), dos o cuatro años después. Los planes de acción que finalizan el 30 de junio se pueden entregar e iniciar la implementación en cualquier momento entre el 1 de enero y el 31 de agosto (seis meses antes y dos meses después). Los planes que tengan su fecha de finalización en diciembre se pueden entregar entre el 1 de julio y el 28 de febrero. No se permiten más extensiones.



- **Cronograma de evaluación:** Todos los países deben recibir las Instrucciones de cocreación, una Revisión del plan de acción y un Informe de resultados del IRM. Para los países con planes de acción de cuatro años, el IRM ofrecerá una “revisión de implementación” después de dos años. Esta revisión es un momento de transparencia y rendición de cuentas para el proceso OGP del país a través del cual comenzará la investigación sobre la implementación de los compromisos y fomentará la reflexión sobre los logros, desafíos y oportunidades futuras.
- **Cocreación de planes de acción sucesivos:** La Unidad de Apoyo recomienda que los países cocreen su próximo plan de acción durante los meses finales de la implementación del plan de acción actual.

3.1.a. Retrasos

- Los gobiernos participantes deben entregar sus planes de acción a tiempo. Los planes de acción se consideran entregados una vez que se cargan en el sitio web de OGP.
- La Unidad de Apoyo no puede otorgar prórrogas en la entrega de los planes de acción, y el IRM no cambiará sus plazos para adaptarse a los retrasos.
- Si un gobierno participante no entrega un nuevo plan de acción a más tardar un año después de la finalización de su plan de acción anterior, se considerará retrasado oficialmente y que ha actuado en contra del proceso (ver sección 7). El gobierno participante recibirá una carta de la Unidad de Apoyo notificando la demora, y se enviará una copia al Subcomité de Criterios y Estándares para considerar cualquier acción adicional o apoyo según sea necesario (ver sección 7).
- Tenga en cuenta que a medida que continúan las transiciones al nuevo modelo, la fecha límite para todos los países que desarrollen planes de acción en 2022 y 2023 será el 31 de diciembre. Los países que no entreguen antes de esa fecha, habrán actuado en contra del proceso. Los planes de diciembre que se reciban en enero y febrero también habrán actuado en contra del proceso.

3.1.b. Transiciones políticas y elecciones

Las transiciones políticas suponen claros desafíos para la presentación oportuna de los planes de acción. Antes y durante estos períodos puede ser complicado garantizar un apoyo político de alto nivel para desarrollar o implementar compromisos ambiciosos. Más aún, es fundamental que aquellas personas responsables de implementar compromisos sean parte del proceso de desarrollo. En vista de estos desafíos, a continuación se presentan opciones para la presentación de planes de acción durante las transiciones políticas.

- **Esperar un año:** Varios países participantes han esperado durante un año exitosamente hasta que la nueva administración y autoridades asuman sus cargos. Cabe destacar que se considerará que el país habrá actuado en contra de los procesos de OGP por un ciclo (ver sección 6).
- **Plan de acción limitado:** La segunda opción es desarrollar un plan de acción más limitado que le permita a la administración desarrollar un proceso de cocreación alternativo y ágil para incorporar nuevos compromisos (mientras se actúa de acuerdo con las reglas de modificación de planes de acción descritas en la sección 2.2). Esto le permite al gobierno participante mantener el impulso y evitar actuar en contra del proceso. Sin embargo, dependiendo de las prioridades de la nueva administración, puede que los compromisos no sean lo suficientemente ambiciosos o no se completen (ver la siguiente viñeta). Es importante tomar en consideración que en estos casos, el IRM solo se evaluará el primer proceso de cocreación.
- **Entrega de un plan de acción regular:** Algunos países han escogido desarrollar su plan de acción de forma regular durante períodos de transición. En el informe “[Por qué los compromisos de OGP fallan](#)”, el IRM resalta que más allá de la falta de capacidad o de coordinación, una causa común por la que los compromisos fallan es por la “discontinuidad de una administración a otra durante una transición política”. En este sentido, si se elige esta opción, es importante que el gobierno garantice canales de comunicación claros con la nueva administración (y con la sociedad civil) y un minucioso proceso de traspaso.

Independientemente de la opción que se elija, es importante discutir con el gobierno, el MSF/P y la Unidad de Apoyo de OGP los diferentes enfoques. El MSF/P juega un rol decisivo en las transiciones políticas al brindar una memoria institucional importante, específicamente en países donde hay una mayor rotación de empleados gubernamentales.

3.2. Plan de acción y plantilla de compromisos

3.2.a. Características de un buen plan de acción

Los planes de acción exitosos de OGP se enfocan en prioridades nacionales ambiciosas de gobierno abierto, son relevantes a los valores de transparencia, rendición de cuentas y participación pública y cuentan con compromisos medibles y limitados en el tiempo.

- **Ambición:** OGP tiene como objetivo promover reformas ambiciosas de gobierno abierto que impulsen al gobierno más allá de su estado actual de práctica. Así se mejora significativamente el statu quo al fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública. Los países pueden optar por comenzar nuevas iniciativas de gobierno abierto en sus planes de acción o mejorar las reformas existentes y en curso. Se alienta a los países a mostrar una clara mejoría de un plan de acción a otro.
- **Relevancia:** Los países deben garantizar que cada compromiso del plan de acción promueva uno o más de los siguientes principios de gobierno abierto:
 - Transparencia: Esto incluye la publicación de toda la información en poder del gobierno (a diferencia de solo información sobre actividades gubernamentales); publicaciones proactivas o reactivas de información; mecanismos para fortalecer el derecho a la información; y el acceso abierto a la información gubernamental.
 - Rendición de cuentas: Existen normas, reglamentos y mecanismos que hacen un llamado a los actores gubernamentales para que justifiquen sus acciones, actúen sobre las críticas o los requisitos que se les hagan y acepten la responsabilidad por el incumplimiento de las leyes o los compromisos. Los compromisos sobre rendición de cuentas normalmente deben incluir un elemento de responsabilidad, es decir, que no son sistemas puramente internos de rendición de cuentas, sino que involucran al público.
 - Participación: Los gobiernos deben tratar de movilizar a la ciudadanía para que participen en un diálogo sobre políticas o programas gubernamentales; proporcionen comentarios o retroalimentación; y hagan contribuciones que conduzcan a una gobernanza más receptiva, innovadora y eficaz.
 - Tecnología e innovación: Los gobiernos abrazan la importancia de proporcionar a la ciudadanía acceso abierto a la tecnología, el papel de las nuevas tecnologías en el impulso de la innovación y la importancia de aumentar la capacidad de la ciudadanía para usar la tecnología. Las iniciativas de gobierno electrónico son bienvenidas, pero para que sean relevantes para OGP, los planes de acción deben explicar cómo estas iniciativas promueven la transparencia, la rendición de cuentas y/o la participación pública.
- **SMART (por sus siglas en inglés):** Los compromisos individuales deben ser:
 - Específicos: El compromiso describe con precisión el problema que trata de resolver, las actividades que lo componen y los resultados esperados.
 - Medibles: Es posible verificar el cumplimiento del compromiso. Cuando los compromisos tengan múltiples subcompromisos, se dividen en hitos claros y medibles.
 - Responsables: El compromiso especifica claramente cuál es la principal agencia implementadora; las agencias coordinadoras o de apoyo cuando corresponda; y, si es necesario, otros socios de la sociedad civil, multilaterales o del sector privado que tengan un papel en la implementación del compromiso.
 - Relevantes: El plan de acción debe explicar la relevancia de cada compromiso para uno o más de los principios de gobierno abierto descritos más arriba.
 - Temporales: El compromiso establece claramente la fecha en que se completará, así como las fechas de hitos, indicadores y cualquier otro plazo.

3.2.b. Contenidos del plan de acción

El plan de acción debe incluir lo siguiente:

Contenido	Descripción	Preguntas guía
1. Introducción	Esta sección explica brevemente el contexto nacional y local al analizar por qué los esfuerzos de gobierno abierto son importantes para el país. Aquí también se deben describir las reformas prioritarias de gobernanza para el país e identificar los principales problemas sociales, políticos y económicos que el gobierno pretende abordar a través de su plan de acción de OGP, en conjunto con su justificación.	<p>¿Cuál es la visión a largo plazo de gobierno abierto en su contexto?</p> <p>¿Cuáles son las metas a mediano plazo que el gobierno quiere alcanzar?</p> <p>¿Cómo contribuye este plan de acción a alcanzar las metas de gobierno abierto?</p> <p>¿Cuáles son los temas sociales, políticos y económicos que el país busca abordar a través de este plan de acción, y por qué?</p>
2. Esfuerzos de gobierno abierto a la fecha	Esta sección proporciona una breve descripción de las principales iniciativas y logros de gobierno abierto hasta la fecha, en particular aquellos que reflejan la colaboración con la sociedad civil y cómo se relacionan con los compromisos cocreados. También se debe explicar cómo el nuevo plan de acción se basa en los planes anteriores de OGP (si aplica) y los esfuerzos relacionados para fortalecer las reformas de gobierno abierto.	<p>¿Cuáles son los logros alcanzados en materia de gobierno abierto hasta la fecha (por ejemplo, reformas recientes de gobierno abierto)?</p> <p>¿Cómo ha impactado la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil en estas reformas?</p> <p>Si existe un plan de acción anterior, ¿qué reformas de gobierno abierto propuestas en los planes de acción anteriores se lograron? ¿Cuáles no se lograron? ¿Por qué?</p> <p>Si existe un plan de acción anterior, ¿cómo se basa este nuevo plan en los logros de los planes de acción anteriores y otros esfuerzos para fortalecer el gobierno abierto?</p>
3. Proceso de desarrollo del plan de acción	Esta sección describe el proceso de desarrollo del plan de acción, destacando cómo el gobierno colaboró con la sociedad civil y otras partes interesadas para desarrollar y finalizar el plan de acción. También debe describir cómo el MSF/P, o el gobierno donde no hay un MSF/P establecido, planificó la cocreación, llevó a cabo actividades de divulgación para aumentar la participación de las partes interesadas, desarrolló los compromisos y brindó retroalimentación a las partes interesadas que participaron en el proceso. Señale explícitamente el cumplimiento de los Estándares de participación y cocreación de OGP, con especial atención a los requisitos mínimos de participación (consulte las secciones 2 y 7).	<p>¿Cómo desarrolló el país el cronograma de cocreación? ¿Quién estuvo involucrado en el proceso? ¿Cómo se tuvieron en cuenta los aportes de las partes interesadas?</p> <p>¿Cómo se llevaron a cabo las actividades de difusión? ¿Cómo se maximizaron las actividades de sensibilización para mejorar la participación pública? ¿Qué tipo de espacios se han utilizado o creado para permitir la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil en la cocreación del plan de acción?</p> <p>¿Cómo se llevó a cabo el proceso de desarrollo del plan de acción? Describa lo que se hizo durante el análisis de información, la definición del problema, la identificación de la solución y la redacción del compromiso.</p> <p>¿Cómo se brindó la respuesta razonada? ¿Cuáles fueron los procesos emprendidos para finalizar el plan de acción?</p>
4. Compromisos	Esta sección presenta los compromisos desarrollados durante el proceso de cocreación. La plantilla de compromisos se utilizará para cada compromiso incluido en el plan de acción.	(Consulte las preguntas guía relevantes en la plantilla de compromisos).

3.2.c. Plantilla de compromisos

La plantilla de compromiso articula lo que el gobierno quiere lograr dentro del cronograma del plan de acción especificando el problema que aborda el compromiso, la solución (el compromiso) que implementará para abordar el problema y los recursos necesarios para implementar la solución. Asimismo detalla los hitos y el cronograma del compromiso, incluidas las partes interesadas del gobierno y de la sociedad civil que trabajarán juntas para garantizar la implementación y el cumplimiento del compromiso.

Cada compromiso que el gobierno presentará como parte del plan de acción tendrá una plantilla. Esto permite una mejor articulación de cada una de las acciones deseadas a las que se compromete el gobierno. Sin embargo, también es importante tener en cuenta cómo cada uno de los compromisos se refuerzan entre sí para promover el gobierno abierto en el país.

No se recomienda utilizar esta plantilla para recopilar ideas o propuestas de compromisos durante el proceso de cocreación. Ella se utiliza mejor cuando los problemas están claramente definidos; se discuten y priorizan las posibles soluciones para abordar los problemas; y cuando hay una idea clara de cómo será el compromiso para organizar las ideas, articular la teoría del cambio y planificar con anticipación los hitos necesarios para alcanzar objetivos específicos a lo largo de la duración del plan de acción.

A continuación se presenta la plantilla del compromiso:

País			
Número y nombre del compromiso			
Breve descripción del compromiso	<i>(Describa lo que quiere hacer y alcanzar el compromiso en menos de 200 caracteres).</i>		
Líder del compromiso			
Partes interesadas de apoyo	Gobierno	Sociedad Civil	Otros actores (Parlamentos, sector privado, etc.)
			<i>Cuando sea relevante, por favor indique la función e involucramiento del parlamento o del Departamento Legislativo y de otros actores como el sector privado para el éxito del compromiso. Si no se han involucrado previamente, mencione cómo se involucrarán durante o después de la adopción del plan</i>
Período cubierto			

Definición del problema

1. ¿Cuál es el problema que el compromiso busca abordar?

¿Quiénes están afectados? ¿Dónde está ocurriendo? ¿Cómo se han visto afectados? ¿Cuándo se han visto más afectados? ¿Cuándo empezó el problema? ¿Cuánto tiempo ha impactado el problema a los afectados?

2. ¿Cuáles son las causas del problema?

Explique su comprensión de las causas del problema. En la medida de lo posible, identifique las causas fundamentales. Utilice herramientas de análisis de problemas cuando sea necesario (p. ej., árbol de problemas, 5 Porqués, diagrama de espina de pescado u otros métodos relacionados) y proporcione pruebas siempre que sea posible.

Descripción del compromiso

1. ¿Qué se ha hecho hasta ahora para resolver el problema?

¿Qué soluciones se pusieron a disposición para este problema en años anteriores? ¿Qué tan exitosas han sido?

2. ¿Qué solución propone?

¿Qué hará para resolver el problema? ¿Cómo difiere esto de los esfuerzos anteriores? ¿De qué manera la solución resolverá el problema? ¿Resolverá el problema en su totalidad o parcialmente? ¿Qué parte del problema resolverá, si no todo el problema?

3. ¿Qué resultados queremos lograr con la implementación de este compromiso?

¿Qué resultados nos gustaría obtener? ¿Qué cambios en el conocimiento, habilidades y capacidades queremos lograr? ¿Qué cambios en el comportamiento, los sistemas y las prácticas queremos crear?

Análisis del compromiso	
Preguntas	Respuestas (si no aplica, responda N/A)
<p>1. ¿Cómo promoverá la transparencia el compromiso?</p> <p><i>¿Cómo ayudará a los ciudadanos a tener un mejor acceso a la información y a datos? ¿Cómo hará que el Gobierno sea más transparente con los ciudadanos?</i></p>	
<p>2. ¿Cómo ayudará el compromiso a fomentar la rendición de cuentas?</p> <p><i>¿Cómo ayudará a los organismos públicos a mejorar la rendición de cuentas hacia el público? ¿Cómo ayudará a los ciudadanos a entender cómo está avanzando la implementación? ¿Cómo apoyará sistemas transparentes de monitoreo y evaluación?</i></p>	
<p>3. ¿Cómo mejorará el compromiso la participación ciudadana en la definición, implementación y seguimiento de soluciones?</p> <p><i>¿Cómo involucrará proactivamente a la ciudadanía y grupos de ciudadanos?</i></p>	

Planificación del compromiso									
<i>Este es un proceso de planificación inicial que analiza en gran medida los hitos y los resultados esperados, así como las partes interesadas clave involucradas.</i>									
Hitos	Resultados esperados	Fecha de finalización prevista	Partes interesadas						
<i>(Los hitos son parte de una serie de acciones o eventos que, al ser ejecutados, conducirán al logro del resultado que el compromiso desea alcanzar).</i>	<i>(Los resultados son concretos y objetivamente verificables y son productos directos de actividades realizadas o implementadas).</i>								
			<p>Líder:</p> <p><u>Partes interesadas de apoyo</u></p> <table border="1"> <tr> <td>Gobierno</td> <td>OSC</td> <td>Otros (p. ej. parlamento, sector privado, etc)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Gobierno	OSC	Otros (p. ej. parlamento, sector privado, etc)			
Gobierno	OSC	Otros (p. ej. parlamento, sector privado, etc)							
			<p>Líder:</p> <p><u>Partes interesadas de apoyo</u></p> <table border="1"> <tr> <td>Gobierno</td> <td>OSC</td> <td>Otros (p. ej. parlamento, sector privado, etc)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Gobierno	OSC	Otros (p. ej. parlamento, sector privado, etc)			
Gobierno	OSC	Otros (p. ej. parlamento, sector privado, etc)							

3.3. Plantilla de autoevaluación

Los informes de autoevaluación son un elemento clave para el mecanismo de rendición de cuentas de OGP. Documenta los avances generales del plan de acción basado en la información del repositorio/tablero. Debe resaltar oportunidades y brechas para mejorar aún más la entrega del plan de acción.

Si bien solo se espera que los países desarrollen un informe de autoevaluación al final de la implementación del plan de acción, a algunos países les resultó útil preparar un informe de autoevaluación anual e invitar al público a comentar y brindar retroalimentación sobre su contenido. Dicho informe debe publicarse en el sitio web de OGP del país y también se puede publicar en el sitio web de OGP, incluyendo los comentarios y cómo estos se abordaron.

A continuación se presenta una plantilla de autoevaluación:

Plantilla de autoevaluación de OGP

País	
Período del plan de acción	
Fecha de preparación	

Introducción

Explique brevemente a continuación el contexto nacional y local analizando por qué los esfuerzos de gobierno abierto son importantes para el país. Además, describa brevemente las prioridades de reforma de la gobernanza para el país y cómo el plan de acción que se está evaluando contribuye a esto. Además, proporcione una breve descripción de cómo los compromisos de OGP del país son relevantes para los principios básicos de gobierno abierto de OGP (transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas pública).

Proceso del plan de acción

Proporcione una descripción del enfoque del Gobierno sobre la participación a lo largo del ciclo de OGP así como durante la implementación. Tenga en cuenta expresamente el cumplimiento de los estándares relevantes de los Estándares de participación y cocreación de OGP.

Uso de las recomendaciones del IRM

Explique brevemente cómo se utilizaron las cinco recomendaciones clave del último informe de IRM para mejorar el proceso de redacción e implementación del plan de acción, en el ciclo actual.

Evaluación de los compromisos

A continuación proporcione su evaluación de avance de cada uno de los compromisos propuestos en el plan de acción usando colores indicados. Suministre la evidencia que respalde la evaluación así como las razones que respaldan dicha evaluación, e identifique los próximos pasos.



Completado
o avance sustancial



Avance limitado



No empezado/ con retrasos importantes

Compromiso	Evaluación del avance (Verde/ Amarillo/Rojo)	Evidencias que respaldan la evaluación	Razones para la evaluación	Próximos pasos

Lecciones y hallazgos

Con base en los resultados anteriores, ¿cuáles son sus lecciones y hallazgos clave en el desarrollo e implementación del plan de acción?

Recomendaciones

Con base en los resultados anteriores, ¿qué acciones críticas deben llevarse a cabo?, ¿qué ajustes se requieren?, ¿qué otras tareas no necesariamente identificadas en el plan de acción son necesarias para avanzar en los compromisos?, ¿quién debe involucrarse para que se logren los resultados?

3.4. Compromisos emergentes

En el año 2021, OGP introdujo los “compromisos emergentes” para mejorar la flexibilidad y permitir que los países que están implementando un plan de acción respondan a las prioridades nacionales emergentes mediante el uso de la plataforma de OGP y sus mecanismos de participación y cocreación, incluido el MSF/P y el plan de acción como herramientas para articular reformas y el IRM como un mecanismo de rendición de cuentas. Por ejemplo, en el pasado, las prioridades nacionales emergentes que se agregaron como “compromisos emergentes” en el plan de acción fueron el apoyo a la implementación de leyes relevantes aprobadas por el Parlamento/Congreso, actividades para responder a un evento importante como una pandemia o una crisis de corrupción (por ejemplo, seguimiento de gastos por COVID) e iniciativas que se alinean con una cumbre mundial importante en la que participa el país (por ejemplo, la integración de los compromisos asumidos en la Conferencia Anticorrupción de Londres o en la Sesión Especial contra la Corrupción de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

Los “compromisos emergentes” están destinados a países que tienen un plan de acción en curso. Los países que están en proceso de cocreación no son elegibles para agregar estos compromisos ya que deben incluir compromisos que aborden las prioridades nacionales emergentes a través de su proceso regular de cocreación de OGP.

Cualquier país con un plan de acción en curso puede introducir un máximo de dos compromisos emergentes, siempre y cuando sigan las guías a continuación:

1. El compromiso debe abordar una o varias prioridades nacionales emergentes. Los actores nacionales de OGP pueden decidir qué supone una prioridad nacional.
2. Los compromisos emergentes no requieren un proceso de cocreación completo como se establece en los “Estándares de cocreación y participación”, pero deben seguir los valores de cocreación. Por lo tanto, una agencia gubernamental o una organización de la sociedad civil puede proponer un compromiso emergente de acuerdo con la estructura o proceso nacional respectivo para OGP, como el MSF/P, pero solo puede incluirse en el plan si se ha trabajado de forma colaborativa y el gobierno ha dado una respuesta razonada.
3. Los compromisos emergentes se pueden introducir en cualquier momento durante el período de implementación, pero solo deben incluirse en planes de acción en curso que permitan que el compromiso se complete al final de dicho plan.
4. El cumplimiento de los compromisos emergentes se evaluará en el Informe de resultados de IRM al final del período de implementación del plan de acción.

Todos los compromisos emergentes deben incluirse en una versión actualizada del plan de acción. La versión actualizada debe incluir una nueva plantilla de compromiso para cada compromiso emergente, una nota que describa el proceso mediante el cual se incluyó el compromiso y cómo se aseguró la cocreación con la sociedad civil. Esta versión actualizada debe enviarse a la Unidad de Apoyo de OGP para su publicación.

4. Implementación

La evidencia recabada en informes del IRM y del reporte [OGP a diez: Hacia la renovación democrática](#) demuestra que hay una sólida correlación entre el diálogo continuo y la participación de las partes interesadas con altos niveles de cumplimiento y resultados más fuertes.

La participación continua puede ayudar a mantener el impulso para la implementación luego de la publicación del plan de acción. Esto podría incluir la participación de ministerios o agencias relevantes, sociedad civil y partes interesadas en las actividades de implementación, seguimiento, comunicaciones y coordinación, que son necesarias para completar exitosamente los compromisos. Involucrar a las ministras y los ministros relevantes u otras personas representantes de alto nivel al menos una vez al año durante la implementación para discutir el avance, los retrasos y las oportunidades para abordar los desafíos también puede ayudar a mantener el apoyo político a los compromisos. La participación y el diálogo durante la implementación pueden ayudar a las partes interesadas a responsabilizar al gobierno y a otros socios implementadores por los resultados, y permitir la adopción de medidas de corrección del rumbo si cambian las prioridades o las circunstancias.

El MSF/P o los gobiernos pueden optar por agregar “compromisos emergentes” durante la implementación de planes de acción para responder a situaciones emergentes relevantes para el contexto. En otros casos, la sociedad civil y otros actores no gubernamentales pueden tener copropiedad sobre la implementación y el informe de los compromisos, a veces a través de mesas de trabajo temáticas establecidas durante la etapa de desarrollo del plan de acción (ver Estándar 3).

Durante el proceso de implementación hay al menos cuatro áreas importantes donde la colaboración entre las agencias implementadoras líderes, socios de apoyo y otras partes interesadas puede ser beneficiosa: la planificación de la implementación, actividades de implementación, monitoreo y evaluaciones.

4.1 Planificación de la implementación

La plantilla de compromisos del plan de acción contiene hitos y resultados específicos, sin embargo no cuenta con el detalle de las actividades que se requieren para alcanzar los hitos identificados en el planteamiento del compromiso. Para ayudar a establecer relaciones de trabajo más sólidas y crear una base de apoyo para el compromiso, es necesario llevar a cabo la planificación de la implementación entre las partes interesadas identificadas. Esto a su vez garantiza que se identifiquen, destinen recursos y asignen actividades específicas para lograr los hitos del compromiso.

La planificación de la implementación se puede hacer de forma separada para cada compromiso. Los planes de implementación pueden incluir la identificación de actividades específicas, los recursos necesarios, plazos, resultados esperados y ministerios y personas responsables. También puede incluir los riesgos que se hayan identificado y cómo deben ser manejados.

4.2 Actividades de implementación

Las agencias implementadoras líderes pueden recibir apoyo de otras partes interesadas, incluyendo a la sociedad civil, durante el proceso de implementación, de las siguientes maneras:

- Comunicaciones: Crear conciencia pública sobre políticas o programas nuevos o modificados como resultado de los compromisos (por ejemplo, nuevos derechos, servicios, etc.)
- Experiencia: Asesorar en implementación de políticas

- Provisión de servicios y/o coproducción: Implementar la política en alianza con el gobierno
- Permitir el uso y la retroalimentación: Apoyar a los usuarios previstos o beneficiarios de los compromisos para acceder a nuevas políticas, programas y servicios habilitados por los compromisos y canalizar la retroalimentación de los usuarios o beneficiarios a las principales agencias implementadoras

Asimismo, como una buena práctica, el MSF/P donde está establecido, o el gobierno si no hay un MSF/P, debe considerar sostener reuniones abiertas y promover un canal de comunicación que le permita a las agencias implementadoras brindar actualizaciones sobre el cumplimiento del compromiso, así como escuchar a la sociedad civil y otras partes interesadas y responder a sus preguntas y comentarios.

4.3 Monitoreo

En intervalos de tiempo específicos, se pueden realizar reuniones entre las partes interesadas del compromiso para: determinar el avance de los planes de implementación, identificar desafíos en la implementación y corregir el rumbo. Esto puede brindar oportunidades para que las agencias implementadoras informen sobre cómo están progresando las actividades hacia los hitos del compromiso y para que las partes interesadas de la sociedad civil brinden comentarios y hagan preguntas sobre los riesgos y desafíos, fomenten la rendición de cuentas y discutan formas de avanzar.

El monitoreo del plan de acción se puede realizar a nivel de cada compromiso. Idealmente, debería hacerse de una manera que brinde oportunidades para la discusión y el diálogo y fortalezca la colaboración entre las partes interesadas y/o involucradas en la implementación del compromiso. Los grupos de trabajo temáticos pueden ser útiles para involucrar a partes interesadas específicas en el seguimiento de las actividades planificadas en el marco de cada compromiso.

4.4 Evaluaciones

Si bien la planificación de la implementación y el monitoreo de los resultados son más útiles a nivel de los compromisos individuales, también está la necesidad de evaluar cómo el plan de acción en su totalidad está avanzando hacia los resultados comprometidos. Esto le permite a las partes interesadas, incluidos los miembros del MSF/P, reflexionar sobre el avance de los compromisos, validar los resultados e identificar medidas de recuperación, de ser necesarias.

Para permitir una forma más sistemática de evaluar el progreso del plan de acción y proporcionar suficiente información para realizar el seguimiento de los resultados y las evaluaciones del plan, como se mencionó anteriormente, puede ser útil mantener un tablero público con información actualizada sobre el avance en la implementación de los compromisos, retrasos y otra información relevante para corroborar con el repositorio de documentos.

A continuación se establece el requisito mínimo para la implementación descrito en los Estándares de participación y cocreación:

5.1. El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) organiza al menos dos reuniones al año con sociedad civil para presentar los resultados de la implementación del plan de acción y obtener comentarios.

5. Rendición de cuentas y suministro de información

El acceso a información relevante es fundamental para permitir la participación y garantizar la rendición de cuentas durante todo el proceso de OGP. Los miembros de OGP deben seguir el principio de máxima transparencia, mediante el cual la información relevante se publica y difunde de manera proactiva, en los formatos más relevantes y a través de los medios más apropiados para llegar a la mayor cantidad de población posible. Esto puede ayudar a crear conciencia sobre los procesos de OGP en general y sobre las oportunidades de participación, así como a fomentar la rendición de cuentas porque el público puede analizar y revisar la información relacionada con OGP y hacer preguntas a los ministerios o agencias responsables que participan en el proceso de OGP.

5.1. Sitio web nacional de OGP

Un sitio web de OGP puede ser un sitio único o un subsitio dentro de una página web del gobierno, donde se publique toda la información relacionada con los procesos de OGP y sus resultados. Con base en la experiencia de países miembro, es útil que el sitio web:

- Sea **fácil de consultar**, de forma que la información se pueda ubicar y acceder sencillamente.
- Contenga información y documentos **en un lenguaje fácil de entender y no técnico**.
- Tenga características que **permitan al público comentar** a medida que se actualizan los avances.

Es conveniente publicar la siguiente información en el sitio web:

- a. Agencias de gobierno líderes y participantes, con su información de contacto
- b. Agencia líder y punto de contacto del gobierno para OGP, y su información de contacto
- c. Procesos de OGP y oportunidades de participación
- d. Agendas y minutas de las reuniones
- e. Organizaciones de la sociedad civil que participan en el MSF/P
- f. Actualizaciones constantes (al menos cada 6 meses) sobre los avances de la implementación de los compromisos, incluyendo los avances de los hitos, razones de retrasos y próximos pasos (idealmente, esto debería estar en un tablero público para corroborarlo con el repositorio de documentos)
- g. Otros documentos relevantes que pertenezcan al proceso de gobierno abierto del país

A continuación se encuentran consideraciones básicas que los Gobiernos deben tomar en cuenta para garantizar la utilidad y usabilidad de la información publicada:

- **Lengua:** The government publishes key OGP information and documents in all administrative languages.
- **Accesibilidad:** El gobierno debe tomar en consideración pasos adicionales para que la información sea accesible para personas con discapacidad visual o auditiva.
- **Apertura:** El gobierno, cuando sea relevante, publica información relativa al proceso y cumplimiento de los compromisos en formatos legibles por máquina, reutilizables y abiertos.

El requisito mínimo relevante para el sitio web de OGP descrito en los Estándares de participación y cocreación es:

2.1. Se mantiene un sitio web público de OGP dedicado a la participación de los miembros en OGP.

5.2. Repositorio de documentos

Un repositorio de documentos, para fines de OGP, es un sitio web, página web, plataforma o carpeta en línea centralizada donde la información y la evidencia relacionada con el plan de acción (incluido el proceso y la implementación) se almacenan, organizan, actualizan y difunden públicamente.

El repositorio sirve como una herramienta para la rendición de cuentas. Está destinado a ser una forma transparente y fácil para que las partes interesadas accedan a evidencia actualizada relacionada con las actividades de OGP del gobierno. Se puede utilizar para monitorear los procesos de desarrollo e implementación del plan de acción en el país o entidad.

El repositorio debe estar:

1. **Disponible en línea sin limitaciones de acceso:** Cualquier persona debe poder acceder al repositorio donde está alojada la información y no debe requerir contraseñas o credenciales de acceso.
2. **Vinculado a evidencia, con información sobre el desarrollo e implementación del plan de acción:** La información en el repositorio debe servir como una clara evidencia de lo que sucedió durante los procesos de desarrollo e implementación del plan de acción.
3. **Actualizado regularmente, al menos dos veces al año:** Action plan updates should include progress against milestones, reasons for any delays, and next steps.

5.3 Diseño de un repositorio en línea

Durante el diseño de repositorios en línea, los Gobiernos participantes deben priorizar lo siguiente:

- **Establecer guías de contenido:** Se deben tomar decisiones clave respecto del tipo de contenido aceptado por el repositorio, las cuales se deben compartir con antelación con los ministerios/agencias implementadoras. Esto asegura un nivel de control de calidad sobre los metadatos, el formato y, en algunos casos, el contenido del material depositado. Es importante identificar quién es responsable de documentar el avance de cada compromiso y asegurarse de que comprenda cómo se debe recopilar y cargar la evidencia a lo largo del proceso de implementación.
- **Cumplir con las consideraciones legales:** Es necesario asegurarse de que la plataforma elegida cumpla con las regulaciones nacionales e internacionales, incluidas las relacionadas con la arquitectura de datos, la seguridad, la privacidad, la accesibilidad y el mantenimiento de registros.

5.3.a. Uso de su sitio web actual de OGP

El sitio web nacional de OGP requerido por los Estándares de participación y cocreación de OGP también se puede usar como un repositorio en línea, siempre y cuando se cumplan los requerimientos establecidos en la sección 5.1.

En su forma más básica, esto podría ser una serie de carpetas electrónicas, incluyendo al menos una por compromiso y una para el proceso de desarrollo del plan de acción. Para mejorar la accesibilidad, la carpeta podría complementarse con una hoja de cálculo que haga seguimiento a los compromisos y la evidencia de cumplimiento disponible o, como lo han hecho varios participantes de OGP, un tablero de seguimiento en línea.

Es importante tomar en consideración que el tablero en sí mismo no se considera un repositorio. A menos que esté vinculado a evidencia y actualizado cada seis meses, no será suficiente para cubrir los requerimientos de un repositorio.

5.3.b. Herramientas listas para usar

De manera similar a la versión básica propuesta anteriormente, un gobierno participante puede decidir utilizar uno de los sistemas de archivo en línea, listos para usar, para alojar su repositorio. Dos opciones para hacer esto son Google Drive o Dropbox. Si se elige esta opción de herramientas listas para usar, el gobierno debe asegurarse de que cumplan con las regulaciones nacionales, en particular las que tienen que ver con la privacidad y la seguridad.

Existen manuales en línea disponibles tanto para [Google Drive](#) como para [Dropbox](#). Para usar cualquiera de estas plataformas como repositorio, se deben crear carpetas para cada compromiso del plan de acción y una para los procesos del plan. El administrador de la plataforma debe asegurarse que la configuración permite el acceso público a estas carpetas y a subir información a medida que se genere. Como en el caso anterior, las carpetas se podrían complementar con una hoja de cálculo para seguir el avance.

5.3.c. Repositorios de open source

Los Gobiernos participantes pueden decidir adoptar uno de los repositorios de fuente abierta (*open source*) disponibles. La ventaja de contar con este tipo de herramientas es que pueden utilizarse con una gran variedad de documentos para archivar, son relativamente fáciles de implementar y su mantenimiento no es muy costoso. Otra ventaja es que estos sistemas facilitan la incorporación de su contenido a buscadores, para facilitar su manejo.

- **E-prints:** E-Prints es un software genérico de creación de repositorios desarrollado por la Universidad de Southampton. Está destinado a crear un repositorio basado en web altamente configurable. E-Prints se usa a menudo para almacenar imágenes, datos de investigación, archivos de audio o cualquier cosa que pueda almacenarse digitalmente.
- **DSpace:** DSpace es una aplicación de software de open source que permite un acceso fácil y abierto a todo tipo de contenido digital, incluidos texto, imágenes, imágenes en movimiento, audio y conjuntos de datos. Fue desarrollado por la universidad de MIT y Hewlett Packard y es completamente personalizable.
- **CONSUL:** CONSUL es un software de open source diseñado para permitir que los ciudadanos participen en las decisiones del día a día de las instituciones gubernamentales al facilitar la creación de iniciativas de participación. CONSUL se puede personalizar para incluir diferentes funciones y es gratuito.

El requisito mínimo relevante para el depósito de documentos de OGP descrito en los Estándares de participación y cocreación es:

2.2 Se mantiene y actualiza regularmente (al menos dos veces al año) un repositorio de documentos disponible públicamente en el sitio web de OGP, el cual ofrece acceso a documentos relacionados con el proceso de OGP, incluyendo, por lo menos, información y evidencia del proceso de cocreación y de la implementación de los compromisos.

6. Más allá del Ejecutivo nacional: Orientación sobre participación de otras ramas y niveles del gobierno

6.1. Participación del Parlamento

Muchas de las aspiraciones clave del movimiento de gobierno abierto (asegurar un marco de libertad de información, promover y proteger el espacio cívico y defender los procesos democráticos, entre otros) requieren la participación activa o el apoyo de los parlamentos. Luego de un [extenso proceso de revisión y consulta](#), el Comité Directivo de OGP aprobó el [Memorando sobre Compromiso Parlamentario](#) en noviembre de 2021.

El Memorando de Participación Parlamentaria ofrece dos modelos útiles y comprobados:

1. **Participación en el proceso nacional de OGP:** La participación de los parlamentos en el proceso nacional o local puede tener muchas formas y producir una serie de resultados. La participación parlamentaria tiene ventajas considerables, ya que permite explorar sinergias en la agenda de gobierno abierto entre las distintas ramas del gobierno. Más allá de esto, un solo proceso nacional o local también permite un uso más eficiente del tiempo y los recursos asignados a la cocreación y la consulta, y reduce los costos de transacción para que la sociedad civil participe en actividades relacionadas con OGP. Este es el modelo de participación ya se aplica en la mayoría de los países con participación parlamentaria en OGP.

La [Participación Parlamentaria en OGP: Menú de opciones](#) (borrador en curso) brinda guías, ideas y ejemplos para las partes interesadas de OGP como gobierno, Parlamento y sociedad civil, tomen en cuenta.

2. **Participación mediante la presentación de un Plan de Parlamento Abierto independiente:** Los parlamentos pueden optar por cocrear un plan de acción parlamentario independiente a través de un proceso independiente. Esta puede ser la opción preferida en países o para miembros locales donde resulta difícil para los parlamentos trabajar dentro de los límites del plan de acción de OGP, ya sea debido a calendarios ejecutivos y legislativos en conflicto, o a protocolos formales e informales que rigen la participación entre los dos poderes. Próximamente se publicará una guía estandarizada para los planes de parlamento abierto. Los parlamentos que busquen esta opción deben comunicarse con su representante de la Unidad de apoyo de OGP para notificarles su interés antes de comenzar el proceso de creación conjunta.

6.2. Participación del Poder Judicial de OGP

En un modelo de múltiples partes interesadas, el Poder Judicial puede actuar como una parte independiente que no está sujeta a la influencia indebida de los otros poderes del gobierno o de intereses privados o partidistas. Como tal, diversifica y fortalece el proceso de múltiples partes interesadas.

Además, los representantes del Poder Judicial que participan en el proceso de OGP pueden asesorar sobre jurisprudencia o cuestiones legales relacionadas con los compromisos propuestos, según corresponda. También pueden iniciar o participar en compromisos relacionados con la apertura del sistema judicial o el acceso de las personas a la justicia. Actualmente, varios miembros de OGP con compromisos de justicia en sus planes de acción, tienen esta práctica.

6.3. OGP Local

La estrategia de OGP local apoya una colaboración estratégica nacional-local para promover reformas a través de los niveles del gobierno y de los procesos del plan de acción nacional de OGP.

6.3.a. Incorporación estratégica de compromisos locales dentro del plan de acción nacional

Para garantizar que el plan de acción nacional siga siendo estratégico y manejable en su implementación y evaluación, se recomienda que los compromisos que involucren a las jurisdicciones locales (que sean implementados por los Gobiernos locales) cumplan con los siguientes criterios:

- **El compromiso busca implementar una política de gobierno abierto en todo el Estado.** Algunos países miembros están siguiendo estrategias de estado abierto que implican definir e implementar políticas de gobierno abierto que abarquen instituciones y niveles de gobierno. Estos compromisos, que requieren la coordinación y colaboración entre niveles de gobierno e instituciones, pueden beneficiarse del espacio de cocreación y coordinación que ofrece la plataforma OGP.
- **El compromiso busca promover la coordinación entre niveles de gobierno, sobre una política de gobierno abierto.** En algunos casos, la misma política de gobierno abierto no se puede implementar en todos los niveles de gobierno; sin embargo, los gobiernos nacionales y locales pueden querer implementar sus propias políticas de gobierno abierto de manera coordinada. En este caso, los compromisos que permitan y promuevan la coordinación interjurisdiccional se beneficiarían de ser incluidos como parte del plan de acción nacional.
- **El compromiso busca avanzar en la implementación de políticas a nivel nacional por parte de las jurisdicciones locales.** En los casos en que las jurisdicciones locales deban observar las regulaciones nacionales, contar con un compromiso para mejorar dicha observancia puede ser beneficioso, especialmente si es cocreado con las partes interesadas del gobierno local y la sociedad civil.
- **El compromiso destaca las innovaciones en materia de gobierno abierto a nivel local.** Las innovaciones en gobierno abierto a menudo provienen del nivel local. Una forma en que el gobierno nacional y la sociedad civil pueden apoyar estos esfuerzos es incluirlos como compromisos específicos en el plan de acción. En este sentido, los compromisos deberían promover iniciativas ambiciosas de gobierno abierto que tengan un alto potencial de impacto y puedan ser adaptadas y adoptadas por otras jurisdicciones locales.

6.3.b. Requerimientos mínimos para compromisos de gobiernos locales en el plan de acción

A medida que los gobiernos nacionales y la sociedad civil se embarcan en la creación conjunta de planes de acción, deben asegurarse de que:

- Los compromisos sean cocreados entre gobierno y sociedad civil como parte del proceso de desarrollo del plan de acción.
- Los compromisos tengan alcance local pero se deriven de políticas nacionales o de un programa dirigido a nivel nacional, como descrito anteriormente. En este sentido, el MSF/P monitorea regularmente los compromisos con reportes de avances trimestrales, en línea con los estándares y requerimientos mínimos de OGP; y

- Los compromisos del plan de acción implementados por las jurisdicciones locales no deben duplicarse en los planes de acción locales de OGP, en los casos en que la jurisdicción local sea miembro de OGP Local.

Si alguno de estos requisitos no se cumple para los compromisos bajo consideración, se sugiere que estas actividades se incluyan en un capítulo sobre iniciativas adicionales de gobierno abierto.

6.3.c. Incorporación de esfuerzos locales de gobierno abierto como iniciativas adicionales en el plan de acción

En los casos en que los compromisos de gobierno abierto local no cumplan con la guía anterior, aún pueden destacarse en el plan de acción al incluirlos en una sección como “Iniciativas Adicionales de Gobierno Abierto Local”. Estas iniciativas no serían consideradas como compromisos formales y por lo tanto no serían evaluadas por el IRM individualmente. Sin embargo, si se incluyera en el plan de acción, el IRM se referiría a las “Iniciativas Adicionales de Gobierno Abierto Local” en su conjunto, en sus evaluaciones y proporcionaría puntos generales sobre las características y objetivos de las iniciativas, así como la relevancia para el plan de acción y proceso de OGP. Las iniciativas se pueden exhibir y compartir con la comunidad de gobierno abierto en todo el mundo.

6.3.d. Conocimiento y aprendizaje

El aprendizaje y el intercambio entre pares es uno de los pilares fundamentales de la comunidad global de gobierno abierto. El papel de los gobiernos y la sociedad civil involucrados en los ejercicios nacionales de OGP es fundamental en el apoyo de nuevas jurisdicciones locales, aportando contexto y experiencias relevantes. Hay varios puntos de entrada en OGP Local para que los nacionales apoyen a los nuevos miembros locales: tutoría, apoyo de enfoque regional, apoyo temático, materiales de capacitación y orientación, y eventos y círculos de aprendizaje.

A medida que aumenta la demanda de que los gobiernos locales adopten reformas de gobierno abierto, es importante que el plan de acción nacional siga siendo una hoja de ruta estratégica para la reforma de gobierno abierto por parte de los países de OGP. Para lograr esto, se sugiere que los compromisos de gobierno abierto que involucren a las jurisdicciones locales sigan los lineamientos sobre el tipo de compromisos más adecuados para incluir en los planes de acción nacionales. Además, los compromisos de gobierno abierto local deben seguir los mismos requisitos mínimos de cocreación, monitoreo y presentación de informes que los compromisos a nivel nacional. Por último, el plan de acción nacional puede destacar iniciativas tanto nacionales como locales, que no son compromisos, pero que merecen ser destacadas y compartidas con la comunidad de gobierno abierto.

7. Requerimientos mínimos de participación y actuación en contra del proceso

Si un Gobierno actúa en contra del proceso o en contra de los principios de OGP, como se describe en la [Política de revisión de procedimientos](#), por recomendación del C&S el Subcomité de Criterios y Estándares (C&S) o el Comité Directivo pueden revisar su participación. Estos se consideran los requisitos mínimos de participación para todos los Gobiernos participantes de OGP.

Se considera que un país actuó en contra del proceso si aplica cualquiera de las siguientes acciones:

- El Gobierno no publica el plan de acción después de 12 meses de la fecha de culminación de su plan de acción anterior (ver [sección 3.1](#)).
- El Gobierno no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Estándares de participación y cocreación, como lo evalúa el IRM. Estos son:
 - **1.1** Un espacio de diálogo continuo con participación de miembros del gobierno y sociedad civil y otros representantes no gubernamentales, según sea adecuado, que se reúne regularmente (al menos cada seis meses) es establecido. Las reglas básicas de participación son públicas (ver [sección 1](#)).
 - **2.1** Se mantiene un sitio web público dedicado a la participación de los miembros en OGP (ver [sección 5](#)).
 - **2.2** Se mantiene y actualiza regularmente (al menos dos veces al año) un repositorio de documentos disponible públicamente en el sitio web de OGP, el cual ofrece acceso a documentos relacionados con el proceso de OGP, incluyendo, por lo menos, información y evidencia del proceso de cocreación y de la implementación de los compromisos (ver [sección 5](#)).
 - **3.1** El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) publica en el sitio o página web de OGP el calendario de cocreación y una descripción de las oportunidades que tienen las y los actores para participar, al menos dos semanas antes del inicio del proceso de desarrollo del plan de acción (ver [sección 2.1](#)).
 - **3.2** El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) lleva a cabo actividades de difusión con actores para sensibilizarlos sobre el proceso de OGP y sobre las oportunidades que existen de participar en el desarrollo del plan de acción (ver [sección 2.1](#)).
 - **3.3** El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) desarrolla un mecanismo para obtener los insumos de diversos actores durante un periodo adecuado según los mecanismos elegidos (como se menciona en la [sección 2.1](#)).
 - **4.1** El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) documenta y reporta o publica retroalimentación por escrito a las y los actores sobre cómo se consideraron sus aportes durante el desarrollo del plan de acción (ver [sección 2.1](#)).
 - **5.1** El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) organiza al menos dos reuniones al año con la sociedad civil para presentar los resultados de la implementación del plan de acción y obtener comentarios (ver [sección 4](#)).
- El Gobierno no avanza en la implementación de ninguno de los compromisos del plan de acción del país según lo evaluado por el IRM.

Cuando se determina que un país ha actuado en contra del proceso, la Unidad de apoyo de OGP notificará al gobierno a través de una carta que se publica en el sitio web de OGP y en la Gaceta OGP. Si un país actúa en contra del proceso durante dos ciclos consecutivos del plan de acción, el C&S lo colocará bajo revisión de procedimiento. Más información sobre los protocolos y casos de revisión procesal está disponible [aquí](#).

Open
Government
Partnership

